

NOTA DNCP/DNC/N° 7155 / 2017

Asunción, 03 de abril de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "ESCUELA BASICA N° 6216 EMANUEL FUENTE DE ESPERANZA - CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H° A° EN P.B. SIN ESCALERA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308779 ID N° 326785. -

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

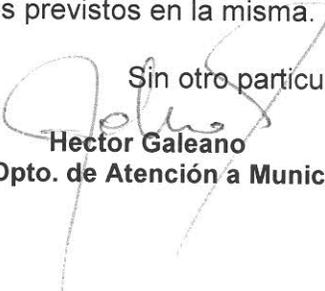
1. Las especificaciones técnicas remitidas no coinciden con la planilla de cómputos métricos.
2. La fecha de visita a la obra se encuentra fenecida.
3. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta está incompleto.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

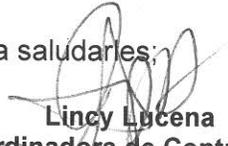
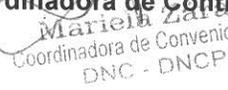
Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;


Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios



Lic. Gabriela Ubaldi
Encargada de Despacho - DNC


Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Mariela Zangari
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/RM